



Fundación Universitaria
SAN MATEO

Soy San Mateo, Eres San Mateo, Somos San Mateo



EGRESADO MATEÍSTA DESTACADO

CAPÍTULO I DEFINICIÓN Y OBJETIVO

Artículo 74°. Definición: El egresado destacado Mateísta es la persona que luego de culminar su proceso de formación en la Institución y recibir el título como profesional, se ha desempeñado con éxito en el sector externo y cuenta con reconocimiento en alguna de las siguientes categorías:

1. Emprendimiento exitoso
2. Desempeño laboral
3. Desempeño académico y/o investigativo.

Artículo 75°. Objetivo. Exaltar la labor de los egresados Mateístas destacados mediante el otorgamiento de la distinción "Egresado destacado Mateísta por programa" eligiendo dentro de las distintas categorías de postulación al más sobresaliente.

TÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LA INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA

Artículo 76°. Corresponde al Consejo Superior como máxima autoridad ejecutiva en el campo académico, interpretar y desarrollar las disposiciones de este Reglamento y decidir sobre los casos no contemplados en él, de conformidad con el espíritu y la tradición que guía a la Fundación Universitaria San Mateo -San Mateo Educación Superior.

Artículo 77°. El presente reglamento empezará a regir a partir de su expedición y deroga el anterior y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2023.

Notifíquese, publíquese y cúmplase

CARLOS ORLANDO FERREIRA P.
Presidente Consejo Superior

MELBA ROSA F DE MEZA
Secretaria General

Original firmado

Este documento, es un anexo que hace parte integral del Acuerdo No. 9 de fecha dieciséis (16) de agosto de 2023, emanado por el Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Mateo -San Mateo Educación Superior.

